

15 MAY 1992



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 09 de 22 MAY 1992 19

"POR EL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES
AL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS PARA INCENTI
VAR LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES
SOCIAL".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

09

DE 19

(22 MAY 1992)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES AL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS PARA INCENTIVAR LOS PROGRAMAS DE VI - VIENDA DE INTERES SOCIAL".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Artículo 93, Numeral 1o. del Decreto 1333 del 25 de Abril de 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Exonerar del pago de los servicios prestados por la Administración Municipal a través del Departamento Administrativo de Control Físico Municipal por concepto de :

Aprobación de Proyectos, expedición de licencias de construcción, expedición de esquemas básicos, líneas de demarcación y Licencias de Nomenclatura para desarrollo urbanístico destinado a Vivienda de Interés Social que se desarrolle en esta ciudad, así :

Si son desarrollos de lotes con servicios el costo de venta no deben exceder de 40 salarios mínimos mensuales.

Si son desarrollo de Unidades Básicas de Vivienda el costo de venta de éstas no deben exceder de 95 salarios mínimos mensuales.

Si es Vivienda terminada no debe exceder su costo de venta de 135 salarios mínimos mensuales para que se beneficien de ésta exoneración.

ARTICULO 2o.- Con base en el Párrafo del Artículo 15 del Acuerdo 14 de Mayo 3 de 1.991 "Plan de Desarrollo" el presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el año 1.996.

()

"POR EL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES AL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS PARA INCENTIVAR LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL".

2.-

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

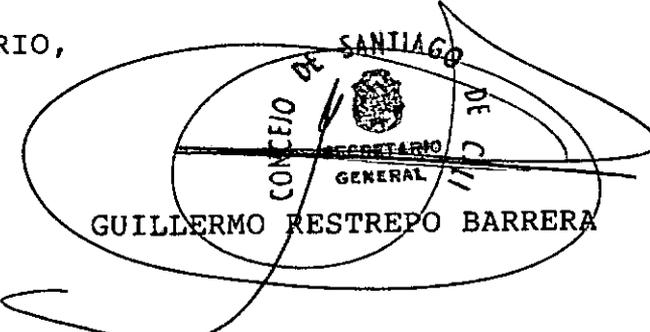
Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos (1.992).

EL PRESIDENTE,



MARINO PAZ OSPINA
RESIDENTE

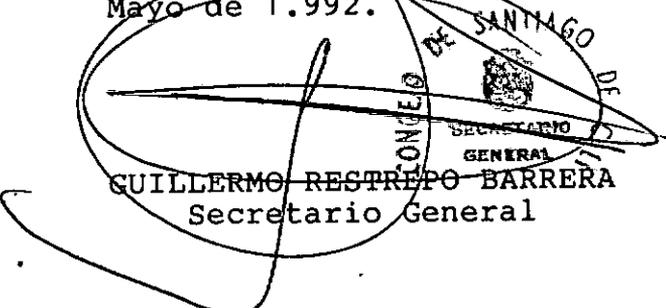
EL SECRETARIO,



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIO GENERAL
GUILLERMO RESTREPO BARRERA

CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así: Primer debate el día 20 de Mayo de 1.991; Segundo debate el día 20 de Febrero de 1.992 y Tercer debate en el día 4 de Mayo de 1.992.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIO GENERAL
GUILLERMO RESTREPO BARRERA
Secretario General

amg.

Cali, 15 MAY 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 09

" POR EL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES AL COBRO DE ALGUNOS SERVICIOS PARA INCENTIVAR LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ".

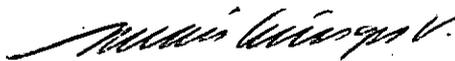

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 22 MAY 1992

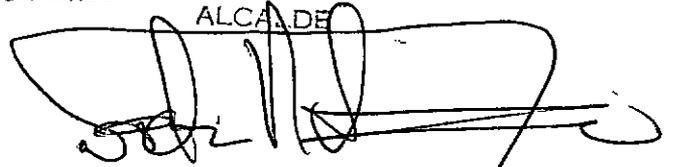
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI


GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



ALCALDE


VICTOR RAUL MARTINEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL FISICO MUNICIPAL



GERARDO ZUNIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA

Cali, 28 MAY 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 043 el anterior Acuerdo.


GUILLERMO GARCIA JARAMILLO
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

